

EDICTO JUDICIAL.- En Huancayo, por ante el Despacho del Segundo Juzgado de Familia de Huancayo, mediante resolución número Tres, se ha admitido la demanda de Interdicción Civil, en la Vía SUMARISIMA, instada por LILA FELIPA DE LA TORRE PÉREZ, contra JORGE DE LA TORRE OTAROLA (Pre interdic- to); JORGE LUIS DE LA TORRE PÉREZ y MONICA DE LA TORRE PÉREZ. Confírase TRASLADO a los demandados, por el termino de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía procesal y de nombrarse CURADOR PROCESAL. EMPLÁCESE con extracto de la presente resolución mediante EDIC- TOS en el Diario Correo y El Peruano por el termino de TRES DÍAS, Juez.- Miriam Luz Cárdenas Villegas. Sec. Mayda Arce Gallo.- Huancayo, 25 de abril de 2018.- MAYDA ZULMA ARCE GALLO Secretaria Judicial Segundo Juzgado de Familia Corte Superior de Justicia de Junín.-